EL SUSCRITO SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE PUENTE ARANDA – ANTONIO NARIÑO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*[1] ", en la fecha se procede a notificar por AVISO, ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor(a) HANNY ALEJANDRA MARTINEZ CUERVO acerca de la comunicación de egreso (FOR-PSS-430) radicado No. S2025195807

HACE SABER:

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

Desconocimiento de la dirección para entrega de respuesta		
Devolución de la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta		
Dirección inexistente		
Destinatario desconocido		
No hay quien reciba la comunicación	X	
Cambio de domicilio		
Otro		

Se publica el presente aviso, con copia de la comunicación de egreso con radicado No. S2025195807.

Es importante mencionar que, contra la comunicación de egreso, procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito ante esta Subdirección Local para la Integración Social de Puente Aranda – Antonio Nariño dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la notificación, de conformidad a lo establecido en los artículos 69 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El mencionado comunicado, se entenderá notificado por Aviso, al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso, conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

[1] Artículo 69. Notificación por aviso, de la Ley 1437 de 2011" Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 19/11/2025 a las 7:00 am.

JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
Subdirector Local para la Integración Social Puente Aranda – Antonio Nariño

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 25/11/2025 a las 4:30 p.m.

JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
Subdirector Local para la Integración Social Puente Aranda – Antonio Nariño

Elaboró: Laura Nataly Muñoz Ramírez – Profesional servicio "Transferencias para personas con discapacidad" – Subdirección local para la integración social localidad Puente Aranda – Antonio Nariño.
Aprobó: Jhoan Mauricio Bustos Romero – Subdirector Local para la Integración Social Localidades Puente Aranda- Antonio Nariño